

PUNTOS DE SUSCRICION.  
 Palma. Imprenta Balear.  
 Mahon. Orfila.  
 Jerez. Cabot.

Salie seis veces á la semana.

# EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
 Por un mes.  
 En Mallorca, Rs. vn..... 8  
 En Menorca ó Iviza, franco  
 de porte..... 10  
 En los demas puntos del rei-  
 no, id. id..... 12  
 Cada número suelto..... 4

PALMA.—DOMINGO 9 DE SETIEMBRE DE 1855.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Diario Español.)

Con motivo del terrible azote que aflige generalmente á nuestras provincias, está repitiéndose estos dias un hecho, que se presta á serias reflexiones de útil aplicacion al estado presente de las cosas en nuestro pais, é importantes para el juicio que debe formarse del espíritu de las resoluciones que con carácter de políticas adoptan en el poder los hombres colocados hoy al frente de nuestros destinos.

Acontece, en efecto, que diariamente se están dirigiendo á implorar la caridad de S. M. la Reina los diputados, ó los que por cualquier otro título se consideran con derecho á arrogarse la representacion de determinadas localidades invadidas por el cólera, para solicitar de los generosos sentimientos de la Reina una limosna que contribuya á aliviar la miseria y á hacer frente á los estragos de la enfermedad que diezma á sus moradores. Repetidos ejemplos de este especie, que han sido por cierto otras tantas ocasiones de que se manifieste el característico desprendimiento de S. M., hemos visto ya, y últimamente todos los periódicos nos han referido que el ex-ministro de Gracia y Justicia, Sr. Aguirre, recorrió tambien á la munificencia del Trono impetrando su auxilio en favor de los vecinos de la villa de Agreda, situada en la provincia de que es S. S. representante en las Cortes.

Nada es ciertamente mas laudable que ese interés en favor de los desvalidos y menesterosos; pero contrayéndonos á la generalidad de los casos, y particularmente al último que hemos referido, natural es que nos mueva á sorpresa una semejante conducta por parte de los que, á nombre de ideas y de principios que sustentan como los mas útiles y convenientes, ponen todo su conato en disminuir las facultades y prerogativas del Trono, declaman incesantemente contra la lista civil, ó sea la dotacion de la Corona, la cercenan inconsideradamente, y cuando sobrevienen circunstancias como las que por desgracia atraviesa hoy el pais, acuden sin embargo á solicitar que ellos precisamente han impedido con perseverante empeño, que se les puede otorgar.

Aparte de esta deplorable inconsecuencia, resulta de los hechos que nuestros progresistas desconocen las razones que militan en favor de la opinion que quiere para la Corona una dotacion elevada y capaz de ocurrir á necesidades como las que actualmente se experimentan, y que desconocen aun mas hasta qué punto es urgente en nuestro pais la acumulacion en el Trono de ese poder discrecional que existe en todos los Estados, para hacer el bien y con los medios de hacerlo. Porque para acudir al socorro inmediato de las públicas calamidades, bien asi como para estimular y premiar los progresos de las artes y de las ciencias, no ha quedado ya en España, entre los varios medios que la antigua organizacion tenia establecidos, sino la munificencia del Rey.

De los recursos con que se proveia antiguamente á aquellos diferentes objetos; de las riquezas del clero y del auxilio de las comunidades religiosas, que sin entrar en otras consideraciones estrañas al asunto, y ajenas á nuestro punto de vista, acudian por donde quiera al socorro de los necesi-

tados en épocas de epidemia y de calamidad; de la tercera parte de las rentas de los obispados, que se consagraban á limosnas y á pensiones que contribuian por una parte al alivio de la pobreza y por otra el sustento y el estímulo de nuestros ingenios; de los beneficios simples destinados al último objeto; de los pingües mayorazgos de nuestros grandes que tambien contribuian á la obra de la comun proteccion, ¿qué nos queda ya?

La sucesiva transformacion de los tiempos, destruyendo uno por uno todos aquellos elementos de la antigua organizacion, ha dejado en la sociedad presente un vacío que solo puede llenar la liberalidad de la Corona, ámpliamente y por miras elevadas dotada por el Estado para ocurrir á la satisfaccion de aquellas necesidades. Por eso en la época de transicion en que nos ha tocado la suerte de vivir, desposeidos ciertos intereses de su antiguo amparo, y mal cimentadas aun las garantías que debiera asegurar su estabilidad y su proteccion en los tiempos actuales, es el Trono la única fuente á donde en momentos de afliccion y de desamparo recurren los pueblos invadidos de una epidemia ó de cualquiera calamidad pública, en demanda de auxilio; y por eso es condicion inherente de nuestro actual estado, que la Corona, no solo por consideraciones de decoro, sino por aquel otro elevado interés, pueda hacer descender liberalmente sobre los desvalidos el consuelo de sus beneficios y el alivio de las miserias que los aquejan.

A ambos objetos, no menos que al de estimular y premiar el ingenio, responde lo que se llama la lista civil, ó sea la dotacion de la Corona, y ese es el punto de vista desde el cual ha debido y debe considerarse su institucion, que no bajo el prisma de miras estrechas y mezquinas. Nuestros progresistas, sin embargo, como si los millones que el Estado entrega al Palacio fueran á enterrarse eteramente allí, como si con ellos no se contribuyera en todas las esferas de la vida social al sustento de innumerables familias y al fomento de infinitos intereses, toman pretexto de cualquier abuso real ó imaginario, para seguir su sistema de perpétua desconfianza y de odio á la autoridad, y no bien llegan al poder, se consagran con incansable perseverancia, no solo á disminuir todas las facultades del monarca, sino que prescindiendo, ó mas bien, desconociendo nuestro estado presente y las razones de prevision y de buena política que justifican la importancia de una elevada dotacion para el Trono, decretan la rebaja de 10 millones en el presupuesto particular de la reina, disminuyen considerablemente asi los medios con que pudiera hacer bien, y por una singular contradiccion, que prueba hasta qué punto proceden en efecto por preocupaciones, y no guiados por los principios de una buena y previsora política, cuando llega un caso extraordinario, acuden, como lo ha hecho el Sr. Aguirre ahora, á implorar auxilios que ellos han hecho imposibles en la proporcion á lo menos en que fueran convenientes al objeto para el cual se imploran.

Véase por qué hemos dicho que de los hechos que diariamente presenciamos se deducia una enseñanza no del todo inútil, y cómo sirven aquellos hechos para apreciar debidamente bajo cierto aspecto á los hombres que hoy dirigen los negocios del Estado.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 30 de agosto.

De una carta particular, fechada en Búrgos el 24 del pasado, publica uno de nuestros colegas los siguientes pasajes:

«Hoy ha sido un dia terrible para este religioso vecindario. Habiendo dado orden el gobierno de cerrar el hermoso templo del Carmen, por hallarse comprendido en la ley de desamortizacion, hoy ha sido señalado para último de culto público. Con este motivo dispuso el arzobispo que se celebrase una misa solemne para despedida. El templo estaba como siempre concurridísimo, y como era la postrera misa, hubo que consumir todas las Formas para dejar abierto el Sagrario, segun rúbrica. Apenas se practicó esta ceremonia, parece que un puñal atravesó el pecho de los circunstantes. Al ver vacío el tabernáculo del Señor, las lágrimas rodaron por todas las mejillas, y un grito general de dolor interrumpió la voz de los sacerdotes.—Terminado el santo sacrificio, se cantó una *Salve* á la Madre del Escapulario; entonces se renovó la llaga; hombres y mugeres, niños y ancianos se lanzaron al presbiterio clamando entre sollozos: *Madre mia, no nos desampares*. Pero aun faltaba el paso mas triste: correr la cortina para cubrir la imagen: en este momento solemne, los ayes de religioso sentimiento fueron tales, que me ví obligado á retirarme del sagrado recinto temiendo una congoja.—Así se ha cumplido la voluntad del pueblo burgalés, despues de haber hecho presente al gobierno, tanto el prelado como los particulares, los inmensos servicios que esta iglesia prestaba á la religion, y la especial devocion que hacia ella tenian todos los habitantes de esta ciudad.» (Católico.)

San Lorenzo del Escorial 31 de agosto.

Ayer tarde despues de escrita la carta que dirige á Vds., empezaron á circular con el mayor misterio las noticias mas alarmantes. Decíase que la reina Isabel iba á dar un manifiesto en sentido eminentemente liberal, con el objeto de desvirtuar á las cortes y al gobierno, y de hacerse dueña de la situacion para entregarla luego á los reaccionarios. Esta noticia ha dado origen sin duda á lo que dice hoy la *Soberania Nacional*, con el epigrafe de *Ultima hora*: pero la consideramos tan absurda como ridicula; y si en ella hubiese algún fondo de verdad probaria hasta la evidencia el poco tacto y la incapacidad de los hombres que se hallan al frente de la reaccion. Semejante manifiesto, si fuese posible que llegase á ver la luz pública, solo serviria para destruir las últimas esperanzas de los que creen posible un retroceso. Sobre ellos caeria la responsabilidad de los males que pudieran sobrevenirles, sobre ellos pesaria la responsabilidad de los perjuicios que amenazarian al mismo trono. Pero lo repetimos, semejante plan lo consideramos demasiado grosero para creerlo probable.

Por el telégrafo sabemos que el duque de la Victoria está algo indispueto y que el consejo de ministros debe celebrarse hoy dos horas antes de lo regular; pero ni la indisposicion del duque es de carácter grave, ni la anticipacion del consejo es por motivos importantes.

Ha llegado á Madrid el brigadier D. Venancio Gurrea.

## GACETILLA.

### MADRID EN DAGUERREOTIPO.

#### ROMANCE.

En dura piedra esculpidos  
 Las naciones ignorantes  
 De sus prohombres guardaban  
 Los *coram vobis* notables.  
 Mas ¡ay! que al pobre ó la pobre,

Que no llegaba á ser grande,  
 Solo en las fuentes ó rios  
 Le era licito estamparse.

Por eso de Grecia y Roma  
 En los restos venerables  
 Se encuentran caras de sabios  
 Y barbudos generales;

Y jamas en sus ruinas  
 Dan los bronces ni los jaspes  
 Alegria con las caras  
 De matronas y vestales.

En cambio la heroica villa  
 Vemos hoy centuplicarse,  
 Gracias al arte de Apeles,  
 Del Tiziano y de Velazquez.

Es decir, á un arte nuevo,  
 Porque el otro está cesante  
 Desde que empezó Daguerre  
 A intrigar por reemplazarle.

Que este por birli birloque,  
 Teniendo al sol de ayudante,  
 Falsifica todo un rostro  
 Mientras se reza una salve.

¡Y á qué precio! casi al mismo  
 ¡Oh filantrópicas artes!  
 A que se vende una libra  
 De judias ó tomates.

Y ¿habrá por tan poca cosa  
 Quien no codicie su imagen,  
 Y no quiera que se tiren  
 De su cabeza ejemplares?

¡Oh! qué placer es el verse  
 Con áureo marco elegante  
 En la sala de su casa,  
 O en la esquina de la calle!

Corre, lector ó lectora,  
 Alíña el pelo y el traje,  
 Y tus narices presenta  
 Por esos escaparates.

Mira á cada *quisque* en ellos  
 En postura interesante,  
 Ya con sonrisa de pascua,  
 Ya con hocico muy grave.

Contémploslos, y calcula  
 Cómo debes colocarte  
 De un modo nuevo, ideal,  
*vaporoso* y elegante.

No olvides, si escribes algo,  
 Libros, tintero y estantes:  
 La izquierda sobre tus obras  
 Y en la diestra pluma ó lápiz.

El uniforme es preciso,  
 Aunque sea de cofrade,  
 Y cruces, que ese es gran mérito,  
 Hoy que hay pocos que las gasten.

El general ciña bandas,  
 Porque cómo han de faltarle,  
 Cuando ninguno hay sin ellas  
 Aunque los hay sin combates?

¿No tienes de esto? ¡qué importa!  
 Alquiladores á pares  
 Te darán trajes de Edipo,  
 O de soldado de Flandes.

El fondo será alegórico:  
 Un gabinete, una cárcel,  
 Un campamento, un teatro,  
 O montes, bosques y valles.

Y tú, doncella inocente,  
 Paloma con miriñaque,  
 Estudia, si te retratas,  
 El modo de retratarte.

Que una postura escojida  
 No sabes tú cuanto vale  
 Para pescar á docenas  
 Corazones de aspirantes.

Tendida en una butaca,  
 El cuello y brazos al aire,  
 Copia aquella miniatura  
 De una virtud alquilable.

¡Con qué gracia en la mejilla  
 La mano apoya sin guante,  
 Y dulce sonrisa bulle  
 En sus labios de granate!

De pié á su lado la otra,  
 Luciendo marcial talante,  
 Lleva colgando los brazos  
 Y hace al que pasa visages.

Su nacarado abanico  
 Juguetona aquella entreabre,



Y esta sus trenzas oculta  
Con negras blondas de encage.  
Venid, papás venturosos,  
Llenos de dicha i. defable,  
Para copiar los molletes  
De vuestros lindos infantes.  
Si es de mantillas, el ama  
Debe en sus brazos mostrarle;  
Si no que juegue con aros,  
Trompos, caballos y sables.  
Ora blanda chichonera  
Sus tiernas sienes resguarde,  
Ora vistan de angelitos,  
De *extrangis* ó nacionales.  
En fin, dichoso aquel día  
En que haya un bando que mande  
Que al cumplir los cinco lustros  
No esté sin retrato nadie.

JOSÉ GONZÁLEZ DE TEJADA.

HACER QUE HACEMOS. Si un breve punto—mirais con calma—á esos pigmeos—que suben, bajan,—que nacen, mueren—que rien, rabian,—vereis que toda—su ciencia es vana.—Y hacen que hacen y no hacen nada.

Y Centurias débiles—que pasais rápidas,—dejando al mundo—como se estaba, ¿qué haceis jactándoos—de que las alas—dais al espíritu—con que este marcha? Hacer que hacemos—no hacemos nada.

Miembros dignísimos—de nuestra patria—que aqui vinisteis á legislarla, ¿Qué haceis tornándonos—con vuestras sátiras—en gallinero—la augusta Cámara?—Hacer que hacemos—no hacemos nada.

Ministros bélicos,—pues que en España—siempre al asalto—tomais, la plaza, ¿qué haceis diciéndoles—órdenes tantas—á los que sufren—lloran y callan?—Hacer que hacemos—no hacemos nada.

Torpes cernicalos—que en desbandada—de aquí salisteis—para la Francia, ¿qué haceis queriéndonos—causar alarmas—como á los niños—con la tarasca?—Hacer que hacemos—no hacemos nada.

Partidas sueltas—que en duda se hallan—si sois ladrones—si gente honrada, ¿qué haceis viviendo—como las cabras—entre las breñas—y las montañas?—Hacer que hacemos—no hacemos nada.

Iberos libres—que teneis armas—para á las leyes—servir de vallas, ¿qué haceis prestando—reten y guardias,—cuando hay ministros que os desagradian?—Hacer que hacemos—no hacemos nada.

Queridos colegas—que con las armas—de la dialéctica—armais tal zambra, ¿qué haceis andandoos—entre las ramas,—sin que en lo vivo—toqueis la llaga.—Hacer que hacemos—no hacemos nada.

LA MUJER. El alma de la mujer—es la urna perfumada,—de donde libre se esparce—el bálsamo de esperanza—que cariñoso consuela—al corazón en desgracia.—Mensajera de los cielos, —es ¡ay! la paloma blanca—que su voz mezcla doliente—del desgraciado á las lágrimas.—Siempre el hombre con el hombre—promueve guerras infaustas—y en brazos se precipita—de disensiones bastardas.—la mujer en sus combates—interviene, les separa,—y en tanto que el hombre siempre—«venganza, grita, venganza!»—ángeles hermosos de amores,—«perdon! perdon!» ella clama.—Vosotras, ángeles tiernos,—que aquí teneis la morada,—de sus planes atrevidos,—de sus necias esperanzas,—de sus ensueños de esóramo—curais las enfermas almas,—y á los niños y á los poetas—consolais con la mirada,—que es el poeta como el niño—pues como él vive en la infamia.—Cuando para rescatar—á las almas estraviadas,—con la cruz del Salvador—sus pobres bombres cargaba,—sus discipulos queridos,—le huyeron en la desgracia.—Solo, solo las mujeres—llorando le acompañaban.

MODAS. Algunos conciertos, algunas reuniones de familia, son los únicos puntos á donde se refugia la moda en estas noches caniculares; pero no la moda suntuosa y rica del invierno, sino la moda sencilla y vaporosa, que sin otra orquesta que un simple piano, baila en los jardines de los Carabanchales, ó en los modestos salones que ocupan en Madrid las clases medianamente acomodadas.

En estos círculos de confianza las jóvenes prefieren los vestidos blancos, tan graciosos como elegantes, y que tanto realce adquieren con una hechura airosa y con los adornos de cintas que el buen gusto admite hoy hasta la profusion. En estos vestidos sienta muy bien una doble falda, y es del mejor efecto que la primera sea abierta por delante, en forma de túnica. Así puede lucir el delantal de la otra, si el vestido es bordado. Las guirnalda de flores son tambien un adorno muy natural en esta clase de vestidos, en museлина lisa.

Como mas elegante recomendaríamos un vestido de farlatana blanca con triple falda, adornada ca-

da una con tres tiras de cinta abrochada azul y blanca. El cuerpo de este vestido debe ser escotado y cuadrado por delante, y un poco alto por la hombrera y espalda: sus adornos, lazos de cinta azul en el pecho y mangas.

Para una señora ménos jóven y que no baile un vestido de gró, color de moda, cuya falda lleva á lo largo una cinta de terciopelo en cada costura, y otra en el medio de cada paño; de manera que si los antedichos son siete, las tiras serán catorce. Hasta un poco menos de la mitad de la falda, estas listas van cosidas de modo que forman un ligero fruncido, apenas perceptible. Dicho se está que con este objeto la falda habrá de ser mas larga. El cuerpo de este vestido es escotado, y sobre él se pone un fichú cerrado, de tul negro, guarnecido de encajes y terciopelos. Un sombrero de paja con flores, y un pañuelo de crespon blanco bordado completan este traje.

GENERO NÚMERO Y CASO. Género, número y caso—son accidentes del nombre;—mas, lectores, no os asombre—si os digese de paso,—que hoy lo son tambien del hombre.—Número es un ciudadano—con el fusil en la mano—y charreteras de estambre:—caso, quien siente un calambre—y avisa á su cirujano.—Y género ser podría,—á estilo de mercancía,—empaquetado en un buque,—quien ofendiese á algun duque—mediando la policía.

DESCUBRIMIENTO. La tapotopatía.—Así se llama un nuevo método de curar las enfermedades inventado por un médico sueco, el doctor Engelstroem. Consiste en dar golpes con unos palitos sobre el sitio del mal aumentándolos gradualmente hasta que no los pueda soportar el enfermo. Según el autor á este primer periodo de ensacion dolorosa sucede luego un calor agradable, un bienestar inecible que hace desear al paciente la continuacion del tratamiento, en cuya caso asegura que puede darse por curado. Es mucho lo que se discurre.

## VARIEDADES.

Nuevo metal.—Nuevo motor.—Trabajos para fijar los colores dentro de la cámara oscura.—Procedimiento para fabricar alcohol de asfodelo.

La ciencia acaba de hacer una adquisicion importante: en una de las sesiones de la academia de ciencias de Paris acaba de realizar esta, de una manera asombrosa, una de sus mas brillantes promesas. El procedimiento de Mr. Sainte Claire Deville ha presentado decididamente un rival, y un rival temible á la plata, á ese metal que pretendia permanecer solo é inmutable en medio de las ruinas del oro. El aluminio no se presenta ya en dosis microscópica, sino en cantidad muy considerable, y aun aun á precio bastante mínimo, para poderse sustituir en la industria al cobre y al hierro, y poner al tojo de este nuevo y precioso metal, superior bajo mas de un concepto á la plata, al alcance de las fortunas mas medianas.

No sin un vivo movimiento de admiracion han visto y oido resonar los miembros y el auditorio de la academia de ciencias de Paris, en las manos del célebre químico Mr. Dumas, numerosas barras de aluminio de una blanura y pureza perfectas; de tal modo que se hubieran tenido por barras de finisima plata sin la estrañeza que causa al palparlas su poco peso.

El grande resultado que anunciamos se debe esencialmente á la notable facilidad con que hoy se consigue el sodium puro, agente activo de la vivificacion del aluminio, y que estaba hasta estos últimos dias á un precio muy elevado. El sodium se obtiene de la descomposicion del carbonato de sosa por medio del carbon, y con haberle añadido un poco de cal se ha conseguido separar le facilmente del oxígeno.

El sodium, que por primera vez se presentó en cantidad considerable á la academia, nada en un gran bocal en el aceite de nafta. Tiene la ventaja de pasar por el aire en estado de infusion sin inflamarse, y de poderse conservar en baño sin alteracion. Añadiremos que la conversion de la tierra aluminosa (la greda) en cloruro de aluminio se opera igualmente con bastante facilidad para que el cloruro no cueste mas que un franco 25 céntims el kilógramo.

Estas particularidades y mejoras reunidas son las que han hecho bajar en tan poco tiempo el precio de este metal precioso, tan hermoso como la plata, y mas inalterable que ella.

La generalizacion del procedimiento de Mr. Deville y la aplicacion del cloro á la extraccion de los metales, es, segun Mr. Dumas, una era nueva para metalurgia.

Entre las preciosas cualidades del aluminio, tales como su resistencia á la oxidacion, al aire, á los ácidos, su dureza, su poco peso especifico, su meleabilidad, su aptitud á dejarse amoldar, etc. Mr. Dumas señala una nueva de la que nadie habia hablado, y es una sonoridad notable; una de las barras suspendida á un hilo y sometida á una ligera percusion, ha producido sonidos brillantes como los de un timbre de bronce formado de cuatro partes de cobre y una de estaño.

Hé aqui los siguientes detalles que encontramos en un periódico francés sobre el nuevo motor titulado *máquina de gas atmosférico combinado con el vapor éter*, inventado por Mr. Joyeux, de Grenoble.

«Mr. Joyeux utiliza en ella todas las ventajas de los demas motores conocidos, evitando con cuidado sus inconvenientes. En lugar de emplear todos los medios de alimentacion de que necesita una fuerza motor, emplea útilmente el absorbente que resulta de la diferencia entre el peso del gas atmosférico y del aire dilatado.

El sistema Ericson no puede obrar facilmente por la resistencia que encuentra en la dilacion, mientras que en la máquina de Mr. Joyeux el aire dilatado no llega al cilindro, sino cuando ha adquirido la conveniente estension.

En el aparato Ericson es necesario para evitar la presion hacer uno de los cilindros ordinarios; en la nueva máquina el uso del aire destinado á evaporizar el éter evita este inconveniente, no estando como no está separado por las planchas metálicas. Todos los desperdicios están previstos y calculadas las fuerzas, pudiéndose asegurar en vista de los ensayos practicados, que por esta combinacion se obtendrá una economia de un 90 por 100.

Convenimos con el autor de este importante descubrimiento en lo muy limitadas que son las anteriores observaciones, y aguardamos con impaciencia las esplicaciones que ofrece, para dar á conocer á nuestros lectores la utilidad de esta nueva máquina.

Se ha formado en Paris una sociedad científica que se ocupa de la fijacion de los colores dentro de la cámara oscura por la sola influencia de la luz. Los trabajos de esta sociedad están dando asombrosos resultados, y dentro de poco los retratos y vistas al daguerreotipo saldrán del objetivo en toda su verdad de dibujo y colorido.

El Monitor Argelino publica una nota interesante de Mr. Duplat, director farmacéutico del hospital militar de Blidah, sobre el modo de fabricar el alcohol con asfodelo por medio de un procedimiento que aumenta considerablemente el producto.

Segun el procedimiento descrito por Mr. Duplat se obtienen por 100 kilogramos de asfodelo en cebollas un producto de 5 litros de alcohol, ó 4,223 gramos que señalan 80° del areómetro Cay-Lussac. Este alcohol es incoloro y casi inodoro; su densidad es muy cerca de 76° centígrados, entra en ebullicion á los 79°, y arde con llama azul. El alcohol del asfodelo obtenido por el procedimiento de Mr. Duplat vale un franco por litro, sin comprender los gastos de extraccion y cultivo de la planta.

## PALMA.

### PUBLICACIONES OFICIALES.

#### CAPITANÍA GENERAL DE LAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—Seccion 1.ª

Orden general del 9 de setiembre en Palma.

Artículo 1.º El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas D. Narciso de Ampeller verificará su entrada en esta plaza por la puerta del Muelle en el dia de mañana; en su consecuencia, á las nueve de ella las tropas de la guarnicion de esta plaza y Milicia nacional se ballarán formadas en dos

alas desde la puerta de palacio á la Muelle, bajo el mando del señor coronel del regimiento infantería de Luchana, que tendrá á sus órdenes á un oficial del Estado mayor del ejército, para la formacion de las tropas.

Art. 2.º El escuadron de Mallorca de Cazadores formará en las afueras de la puerta del Muelle.

Art. 3.º La artillería de la plaza hará el saludo de ordenanza.

Art. 4.º La seccion de caballería de la Milicia nacional dará la escolta de S. E.

Art. 5.º Los Sres. Director subinspector de ingenieros, coronel comandante general de artillería, y sargento mayor de esta plaza con su Estado mayor, esperarán á S. E. en la puerta del Muelle.

Art. 6.º El Exmo. Sr. General 2.º cab con los señores gefes y oficiales del cuerpo de Estado mayor del ejército, saldrá á recibir á S. E. en las afueras del arrabal de Santa Catalina.

Art. 7.º Verificada la entrada, desfilarán las tropas delante de S. E. entrando para ello en el patio del Real castillo y retirándose en seguida á sus cuarteles.

Art. 8.º Los señores gefes y oficiales de todos los cuerpos é institutos del ejército que se encuentran en esta plaza, se presentarán para complimentar á S. E. media hora despues de haber éste llegado al Real palacio.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia, para su debido cumplimiento.—El Brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

### Seccion de Hacienda.

El Exmo. señor ministro de Hacienda me ha comunicado con fecha 27 de agosto próximo pasado el Real decreto que sigue:

«Conformándose con lo propuesto por el ministro de Hacienda de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se amplia hasta el 16 de setiembre próximo inclusive el plazo concedido para admitir suscripciones voluntarias al anticipo de 230 millones autorizado por la ley de 14 de julio último.

Art. 2.º Los contribuyentes forzosos, comprendidos en el repartimiento prescrito por el art. 4.º de la espresada ley, verificarán el pago de las cuotas que les correspondan por mitades en los dias 1.º de octubre y 1.º de noviembre próximos.

Art. 3.º El interés de 5 por 100 que señala el art. 2.º de la mencionada ley, solo comenzará á contarse desde el dia 15 de octubre para los contribuyentes por repartimiento forzosos.

Art. 4.º Por el ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.»

He dispuesto su publicacion en el Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Los satisfactorios resultados que ha producido la suscripcion voluntaria al anticipo de guerra se trata, han impulsado el ánimo de S. M. la Reina para amoliar por 16 dias mas el plazo para la entrega de cantidades con la bonificación del 10 por 100 á todos los contribuyentes y particulares que hasta las siete de la tarde del dia 19 del corriente mes, en esta provincia, correspondan á la invitacion del gobierno. Segun las noticias oficiales que se tienen, la provincia de Búrgos ha cubierto ya con exceso el cupo que tenia señalado, y en el tiempo que ha mediado es muy posible que otros se hallen en igual caso. Estas circunstancias me impelen de nuevo á escitar el patriotismo de los propietarios, capitalistas, contribuyentes y particulares con el fin de que se suscriban si ya no lo hubieren hecho, por toda la suma que la respectiva fortuna les permita: con ella al paso que obtienen un beneficio directo y despreciable contribuirán á disminuir la cuota de exaccion forzosa en las provincias afectadas con la epidemia del cólera-morbo, que ha



de la desolacion y el espanto á comarcas enteras y ha sumido en funesto luto á considerable numero de familias. El interés propio queda mandado con un acto de humanidad.

En el caso posible de que la suscripcion espere en toda la península de los 230 millones de rs. votados por las córtes, se devolverá remanente con el abono del 6 por 100 anual el tiempo que hubiese transcurrido desde que los suscritores hicieron el pago del reintegro á los mismos, conforme queda prevenido en el artículo 6.º del real decreto de 15 de julio.

Abriego la confianza de que los contribuyentes que no han tomado todavía parte en la suscripcion, me dispensarán el obsequio de corresponder á mis deseos, pues que tengo la ambicion de poder manifestar al gobierno supremo, esta provincia, como otras, ha cubierto por medio el cupo que la ha cabido. Palma 7 de setiembre de 1855.—José Miguel Trias.

**Reglamento Militar de marina de la provincia de Mallorca.**

Habiéndome dado parte el Ayudante de marina del distrito de Alcudia de que en la plaza de la Mesquida habia sido encontrado un palo de cien palmos de largo y de circunferencia, y á la parte superior tiene la marca X. I.; se hace saber público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12, título 6.º de la ordenanza de regulaciones, á fin de que los que pretendan ser dueños de dicho palo se presenten con justificativos correspondientes en este Regimiento de marina dentro del término de tres meses á contar desde hoy, pasado el cual no se le habrá verificado, se procederá á lo que correspondiera. Dado en Palma de Mallorca á 6 de setiembre de 1855.—M. de M. —Francisco Pou.—Pedro José Bonet.

**Alcalde y Ayuntamiento constitucional de la M. I. N. y L. ciudad de Palma capital de la provincia de las Baleares.**

El Sr. Gobernador de esta provincia en 24

del corriente ha circulado á los Alcaldes y Ayuntamientos de la misma el decreto que en el dia anterior se vió en el caso de espedir para la completa incautación de los bienes del Clero y de los títulos, documentos, libros y demas que los acreditan, y entre las varias disposiciones que contiene se leen las siguientes:

Octava. Con arreglo á lo que se manda en el art. 4.º de la citada real orden, 19 de julio último, publicarán los Alcaldes por tres dias consecutivos un pregon previniendo á los arrendatarios de fincas, y á los censatarios que todo pago que verifiquen á los administradores ó procuradores del clero por toda clase de rentas desde 1.º de julio último será nulo y de ningun valor ni efecto.

Décima. Exigirán los mismos Alcaldes y me remitirán dentro igual plazo, el de ocho dias, una declaracion jurada de los referidos arrendatarios y colonos en que manifiesten la finca ó fincas que lleven en arrendamiento y en que conste igualmente su situacion, calidad, cabida, linderos, corporacion á que pertenecen y precio que pagan por arriendo.

Undécima. En cumplimiento de lo mandado en la disposicion 8.ª de dicha referida real orden, y lo prescrito en el 35 de la Instruccion de 31 de mayo publicada en el Boletín oficial número 3518 formarán tambien los Alcaldes y Ayuntamientos con arreglo á los modelos circulados, relaciones generales de los censos que pagan al clero los vecinos de sus respectivos pueblos, con referencia no solo á los datos catastrales sino tambien á las escrituras y recibos que mandaràn exhibir á los prestadores de los mismos censos, advirtiéndole al público las penas en que incurren los que oculten fincas, derechos ó acciones de que ha de incorporarse la Hacienda, por debérseles considerar como defraudadores de los intereses del Estado segun lo dispuesto en el artículo 36 de la citada Instruccion. Invitarán con este motivo los Alcaldes y comisionados de ventas á que presenten las relaciones de bienes los que hasta ahora no lo hubiesen verificado, y harán presente al mismo tiempo que debiendo esponerse al público dichas relaciones generales por término de un mes, transcurrido este plazo se hará

efectiva en el omiso la espresada responsabilidad sin miramiento de ningun género.

Duodécima. En estas relaciones generales de censos del clero se comprenderán los de cofradías, obras pías, santuarios, conventos, hermandades, oratorios públicos, hermitas y toda otra administracion de rentas ó censos que se hayan cobrado por las comunidades eclesiásticas ó por alguno de sus individuos en particular, ya estén aplicados al mismo clero ó á instrucción, limosnas ú otro artículo piadoso.

Décimatercera. En las relaciones de que tratan los precedentes artículos 9, 10, 11 y 12 no solo se incluirán los bienes, censos y derechos del clero é institutos eclesiásticos de estas islas, mas tambien aquellos cuyo disfrute tengan eclesiásticos forasteros. Los Alcaldes cuidarán de remitirlas directamente á este Gobierno con toda prontitud.

Décimacuarta. Siendo muy terminante la real orden de que se ha hecho mérito, y conminándose en varios de sus artículos, á los morosos en su cumplimiento con la multa de 500 reales vellon que ha de llevarse á efecto sin contemplacion alguna, advierto á los Alcaldes para que les conste y lo hagan saber á los arrendatarios y colonos y á toda otra persona á quien incumba la ejecucion de lo que se encarga en este decreto, que por toda demora que se note sufrirá el culpable la referida pena.

En cumplimiento pues de cuanto va dispuesto se publica el presente para que llegue á noticia de todos los á quienes comprende, con el fin de que se presenten desde mañana á las nueve de ella hasta las dos de la tarde en la Secretaria de este Ayuntamiento y en las mismas horas en los seis dias siguientes, las relaciones juradas de que trata la disposicion décima, y exhiban las escrituras y recibos que tengan en su poder los prestadores de censos para su debida anotacion. El Ayuntamiento invidad y su término á que concurren, como siempre lo han ejecutado, al cumplimiento de las enunciadas disposiciones para libertarse de las penas y demas en que incurrirán, dando así una nueva prueba del amor y respeto que les merecen las leyes y reales órdenes de S. M.

Palma 31 de agosto de 1855.—Juan Coll y Crespi.—Joaquin Socías.—Antonio Mas.—Jacinto Feliu.—Miguel Ignacio Manera, Srto.

**PALMA 9 DE SETIEMBRE.**

Hemos aguardado inútilmente toda la mañana á que el vigia señalase el vapor *Barcelonés* que debió llegar hoy á este puerto conduciendo la correspondencia pública. Sin duda lo borrascoso del tiempo no le dejaria salir ayer de Barcelona, pues á la hora avanzada en que damos á la prensa este número, nada indica su arribo mas ó menos próximo.

**BOLETIN COMERCIAL.**

**MERCADOS.**

**Inca.**

Juésves 6 de setiembre de 1855.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

	PRECIO menor.			PRECIO mayor.		
	L.	S.	D.	L.	S.	D.
Trigo . . . . . Cuartera.	4	10		5	8	
Candeal, xexa. . . . . »	5	8				
Cebada (ordi). . . . . »	2	43				
Habas. . . . . »	4	40				
Habichuelas. . . . . »						
Garbanzos. . . . . »	5	2				
Guijas. . . . . »	3	42				
Arroz . . . . . arroba.	4	47	6			
Cerdos cebad. . . . . »						
Aceite. . . . . cuartera.	4	4	10			
Vino. . . . . cuartera.	2	15				
Aguardiente. . . . . »	8					
Carbon . . . . . quintal.		48				
Leña . . . . . »		3				
Algarrobas . . . . . »						
Almendron . . . . . »	45	5				
Queso. . . . . »						
Lana . . . . . libra.						



BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN NICOLAS DE TOLENTINO, CONFESOR.

Abrasado del divino amor el glorioso S. Nicolas renunció todas las grandezas de la tierra, y tomó el hábito de S. Agustin. Dióse á todas las virtudes de manera que era espejo de religiosos, sacerdotes y predicadores. Devotísimo de las almas del purgatorio por una vision que tuvo, ofrecia por ellas el sufragio de sus oraciones y misas. Ilustró Dios al santa con muchos y grandes milagros en vida y en muerte. Tuvo don de profecía, dió salud á muchos enfermos, vista á ciegos, libró muchos endemoniados, y cuantos se dirigian á él recibian grandes beneficios y singulares gracias por su intercesion. Murió S. Nicolas el 10 de setiembre de 1506.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for different times of the day.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las 5 hs. 40 s. Pónese á las 6 p. 20 p. Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 58 ms. 45 s.

ANUNCIOS.

Ventas.

Ha llegado á esta ciudad un sugeto con un gran surtido de cuadros, espejos, medias cañas doradas de superior calidad, y estampas de todas clases y dimensiones de las mejoras fabricas de Paris. Vive en el paseo de la Princesa, casa núm. 33. = Permanecerá en esta muy pocos dias.

Joyería.

Habiendo llegado á esta poblacion unos señores artistas, vendedores de alhajas de platería y joyería en diamantes, brillantes, perlas y otras piedras finas, se hace saber que desde el 5 hasta el 12 del corriente mes, se venderán alhajas de todas clases y precios, para señoras y caballeros, todo del mejor gusto y á precios muy arreglados. En plata labrada hay toda clase de piezas, como son candelabros, candeleros, escribanías, cálizes, jarras, tazas con sus platos, palmatorias, platos para espabiladeras, alfileros, copillas para fuego, palilleros, cigarreras, pilas de cabecera, y otras varias menudencias: ademas hay para vender una placa de honor de diamantes, záfiro y rubíes, de la orden de Cristo de Portugal. Tambien se cambian y compran alhajas de todas clases. = El despacho está en la fonda de las Tres Palomas, cuarto núm. 2, por la mañana de nueve á dos y por la tarde de tres á seis.

Alquileres.

Se desea encontrar para tomar en arriendo un local de alguna capacidad, ya sea en un huerto ó patio, vulgo corral, dentro de esta ciudad, con derecho de agua ó con pozo abundante, y sumidero: la persona que lo posea y desee arrendarlo, en esta imprenta le darán razon del sugeto con quien podrá ajustarse.

Sirvientes.

Se desea encontrar una criada de buenas circunstancias que sepa guisar y hacer las demas faenas pertenecientes á su clase. En esta imprenta darán razon.

Retratista.

Ha llegado á esta poblacion el profesor de pintura D. G. Angulo. La soltura y seguridad en el parecido, adquiridas en largos años de una constante práctica, facilitan al referido profesor la posibilidad de ejecutar sus obras á precios tan cómodos cuales son los siguientes:

Retratos al oleo, de caballero.

- De cuerpo entero, tamaño del natural á 40 duros. De medio cuerpo, idem á 12 De busto, idem, á 6

Idem de señora.

- De cuerpo entero, tamaño del natural, á 50 duros. De medio cuerpo, idem á 16 De busto, idem, á 8

Vive en el Pórtico de santo Domingo, número 54, piso primero, al lado del Circulo.

EMPRÉSTITO DE 230 MILLONES.

Prorrogado por Real decreto de 2 de agosto último el plazo para admitir suscripciones voluntarias a dicho anticipo hasta las siete de la tarde del dia 19 del actual, se hace presente al público que en la agencia de negocios á cargo de D. Juan Salvá, Burne, núm. 23, informarán de quien hará por otro el pago de la cuota que le haya correspondido en dicho empréstito mediante el descuento en que se convengan.

Tambien informarán de quien prestará dinero á rédito sobre buena hipoteca.

Rob Laffeteur.

El Rob Boybeau-Laffeteur, es el único autorizado y garantizado legitimo con la firma del doctor Giraudeadi Sains Gervais, es muy superior á todos los jarabes depurativos, y reemplaza al aceite de higado de bacalao, al jarabe anti-escorbútico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los paises para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los absesos, los cánceres, la tiña, las úlceras, la sarna degeneradas las escrófulas, el escorbuto, pérdida, etc.

Tambien se receta el Rob de Boyveau-Laffeteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocondria, parálisis, esterilidad, pérdidas de carnes, aneurisma-del corazon, catarros de la vejiga, ulceras del

útero, perversion menstrual, golpes de opilacion, almorranas, tumores blancos, naz, asma nervioso, hidroseles, hidropesia de piedra, cólicos periódicos, en' ermedades higado, gastritis, gastroenteritis.

Este remedio de muy buen gusto y muy de tomar con el mayor sigilo, se emplea en marina real hace mas de sesenta años, y en poco tiempo con pocos gastos y sin temer recaida, los flujos venéreos antiguos y modernos las flores blancas, los cánceres del útero, las ceraciones, retracciones y afectos de la vejiga todas las enfermedades sífilíticas nuevas, irritadas y rebeldes al mercurio y otros remedios. Precio 24 y 40 rs.

El Rob se vende en casa de todos los farmaceuticos y hay depósitos generales en casa de los señores:

- Alicante, Soler, y Compañia: Algeciras, Jose Muro: Barcelona, Magin, Ribalta, Vidal y Pedro Cuyas: Bayona, Lebeuf: Bilbao, Justo monte: Arriaga, Monasterio: Burgos Julian de Llera: Cádiz, Salesse: Muñoz, Francisco Mend doctor José María Mateos: Cartagena, Pablo M quez: Coruña, Perez: Gerona, Garriga: Gibr Dantez, Patron y Eumovich: Habana, Luis Le verend: Jaen, Sagristá: Játiva, Serapio Artiga Jerez de la Frontera, Joaquin Fontan: Lima, cias: Lisboa, Banal, Alves de Acevedo: Lé D. José A. Abadal: Madrid, D. José Simón: ag general, D. Vicente Calderon, D. Carlos Urz rum, botica central y D. Vicente Moreno M quel, Julian María Pardo: Málaga, Pablo P longo: Manila, Zobel, Guichard: Méjico, Lep tier: Montevideo, Lascases: Oviedo, Manuel Argüelles: Oporto, Araujo: Puerto Rico: Teilla Santander, José Martinez, Bernardo Corpas, Francisco Senilly: San Sebastian, Ordozgo Santiago, Cuba, A. Cante, Tafalla, Juan Mig Landa: Tarragona, don Thomas Cuchi, Casti Compañia: Tudela, Castillo y compañia: Sex Miguel Espinosa: Valencia, Miguel Domi Valladolid, Huerta: Valparaiso, Mongiardini: racruz, Juan Carredano: Vitoria, Zabala: Zan goza, Clavillar y Julian Heria.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORREN calle de San Francisco, núm. 30.